

SBI CONNECTORS ESPAÑA S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

SICAME S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el socio único de «Sbi Connectors España, S.A.U.» y de «Sicame S.A.U.» aprobó el 28 de junio de 2007, la fusión por la que «Sbi Connectors España S.A.U.» absorbe a «Sicame S.A.U.» que se disuelve sin liquidación y traspasa en bloque y a título de sucesión universal todo su patrimonio a «Sbi Connectors España S.A.U.» que se subroga en todos sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2006 y las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente desde el 1 de enero de 2007.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Barcelona, 29 de octubre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de Sbi Connectors España, S.A.U., Ignacio Arroyo Martínez.—66.998. 1.ª 7-11-2007

SERCOFEX, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

ASICASA OBRAS Y REFORMAS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas y socios de las sociedades absorbente y absorbida, adoptaron el día 23 de octubre de 2007 la decisión de aprobar la fusión mediante la absorción por «Sercofex, Sociedad Anónima» de «Asicasa Obras y Reformas, Sociedad Limitada», unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base a los Balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2007, aprobados por los accionistas y socios de ambas entidades. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y socios de las compañías y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley.

Madrid, 24 de octubre de 2007.—El Administrador, David López Arévalo.—66.895. 2.ª 7-11-2007

SERVICIOS Y GESTIÓN GAZ,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad de nueva creación)

SERVICIOS Y GESTIÓN GAZ,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad fusionada)

SERVICIOS INMOBILIARIOS GAZ,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad fusionada)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de socios de «Servicios y Gestión GAZ, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Servicios Inmobiliarios GAZ, Sociedad Limitada», celebradas el 26 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas entidades en una nueva entidad que adoptará la denominación de «Servicios y Gestión GAZ, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal del patrimonio de las sociedades que se fusionan a la nueva sociedad, y con extinción de aquéllas. El acuerdo se ha adoptado según el proyecto de fusión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 19 de octubre de 2007 y Balances cerrados a 30 de septiembre de 2007. No procede la elaboración de informes por expertos independientes. No se ha otorgado ningún derecho o ventaja a administradores o socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 29 de octubre de 2007.—El Administrador único de «Servicios y Gestión GAZ, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Servicios Inmobiliarios GAZ Sociedad Limitada», Álvaro Gallego Melero.—66.958. 2.ª 7-11-2007

SIERRA DE LA GRANA, S. A.
(En liquidación)

Balance final de la liquidación

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 30 de junio de 2007, se acordó aprobar el siguiente Balance final de la liquidación:

	Euros
Activo:	
Construcciones.....	59.027,26
Elementos de transporte.....	500,00
Socios.....	82.383,53
Total activo.....	141.910,79
Pasivo:	
Capital.....	144.242,91
Reserva legal.....	2.380,77
Reservas voluntarias.....	13.364,26
Pérdidas y Ganancias.....	-5.052,57
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-13.024,58
Total pasivo.....	141.910,79

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 29 de octubre de 2007.—La Liquidadora, María Dolores Díaz de Terán Gascó.—67.290.

TELECOMMUNICATION SYSTEMS
IBERIAN, S. A. U.

El accionista único de la sociedad decidió el 2 de febrero de 2007 cambiar la denominación social anterior

(Telecommunication Systems Iberian, Sociedad Anónima Unipersonal) por la de Stockgroup Systems (Spain), Sociedad Anónima Unipersonal y modificar, en consecuencia, el artículo 1 de los Estatutos Sociales de la sociedad.

Madrid, 30 de octubre de 2007.—El Administrador Solidario, Marcus Arthur New.—67.303.

TIMPA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

GESTORA INMOBILIARIA
GENOR, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las sociedades «Timpa, Sociedad Limitada» y «Gestora Inmobiliaria Genor, Sociedad Limitada» acordaron, ambas por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Timpa, Sociedad Limitada», siendo beneficiaria de la misma la sociedad preexistente «Gestora Inmobiliaria Genor, Sociedad Limitada».

Los mencionados acuerdos se aprobaron conforme al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Sevilla y sobre la base de sus respectivos Balances, cerrados conforme a lo establecido en el artículo 239.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, debidamente aprobados por cada una de las Juntas generales de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «Timpa, Sociedad Limitada», y «Gestora Inmobiliaria Genor, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial adoptados y de los Balances de escisión respectivos, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—Administrador único de «Timpa, Sociedad Limitada», Fernando Muñoz Noguera.—Secretario del Consejo de Administración de «Gestora Inmobiliaria Genor, Sociedad Limitada», Francisco Javier Muñoz Támara.—67.457. 2.ª 7-11-2007

TOSCARES, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que esta sociedad ha acordado mediante Acuerdo de Junta General Universal de Accionistas, adoptado el 28 de agosto de 2007, reducir el capital social en la cantidad de treinta y seis mil doscientos cuarenta y seis con cuarenta y dos (36.246,42) euros mediante la amortización de un total de 6.021 acciones propias de la sociedad de 6,02 euros de valor nominal cada una, números 36624 a 42521 y 60089 a 60211 todos inclusive.

Madrid, 24 de octubre de 2007.—El Administrador Único, Pascual Cervera de la Chica.—67.748.

TOVENER, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 14 de abril de 2007, acordó la disolución y liquidación de la sociedad «Tovener, Sociedad Anónima», y aprobó el Balance final de liquidación que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	44.276,63
Deudores.....	31.047,48
Tesorería.....	2.577,68
Total activo.....	77.901,79

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito.....	114.192,30
Reservas	58.530,77
Resultados ejercicios anteriores.....	-95.511,28
Acreedores a corto plazo.....	690,00
Total pasivo	77.901,79

Málaga, 5 de noviembre de 2007.-El Liquidador único, Agustín Sánchez Ruiz.-67.875.

**TRANSPORTES INTERNACIONALES-
AGENCIA MARÍTIMA SAVINO
DEL BENE, S. L.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

F. X. COUGHLIN IBÉRICA, S. L.
Sociedad unipersonal

AUTONOMOUS CARGO SYSTEMS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Transportes Internacionales-Agencia Marítima Savino del Bene, Sociedad Limitada, Unipersonal», y ésta en su condición de socio único de «F.X. Coughlin Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal», ejerciendo las competencias de su Junta General, así como la Junta General de Socios de «Autonomous Cargo Systems, Sociedad Limitada», el día dieciocho de octubre de 2007 la primera y el día veintidos de octubre de 2007 las otras dos, acordaron aprobar la fusión por absorción de «F.X. Coughlin Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Autonomous Cargo Systems, Sociedad Limitada» por parte de «Transportes Internacionales-Agencia Marítima Savino del Bene, Sociedad Limitada, Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Alicante, 26 de octubre de 2007.-El Presidente del Consejo de Administración de «Transportes Internacionales-Agencia Marítima Savino del Bene, Sociedad Limitada», Gianni Bachini, y Representante persona física del Administrador único de «F.X. Coughlin Ibérica, Sociedad Limitada» y «Autonomous Cargo Systems, Sociedad Limitada».-67.011. 2.ª 7-11-2007

**TRANSPORTES RAFECAE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general ordinaria

Por acuerdo del consejo de administración de la sociedad, se convoca Junta General ordinaria a celebrar en el domicilio social (Paseo Juan Carlos I, número 15 Valladolid), el día 17 de diciembre de 2007 a las 19 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2006, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados.

Segundo.-Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.-Delegación de facultades para la inscripción, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Valladolid, 29 de octubre de 2007.-El Presidente del consejo de Administración, Emiliano San Miguel Juste.-67.305.

UTYFAM, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

**UTIMER, SOCIEDAD LIMITADA
BLUT, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades absorbidas)

Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y de carácter Universal de las mercantiles «Utyfam, S. L.», «Blut, S. L.» y «Utimer, S. L.», celebradas todas ellas con fecha 22 de octubre de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades por parte de «Utyfam, S. L.», «Blut, S. L.» y «Utimer, S. L.», mediante la disolución sin liquidación de las dos últimas y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión suscrito por los miembros de los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 24 de septiembre de 2007.

Se hace constar que asiste a todos los acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas generales y el Balance anual aprobado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de octubre de 2007.-Administrador único, Luis Utgés Blesa.-66.894. 2.ª 7-11-2007

VÍCTOR PÉREZ, S. A.
(Sociedad escindida)

VÍCTOR PÉREZ, S. L.

VÍCTOR PÉREZ AUTOMOCIÓN, S. L.

VÍCTOR PÉREZ AGRÍCOLA, S. L.
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión de los artículos 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de la sociedad «Víctor Pérez, Sociedad Anónima», en la reunión celebrada con fecha 30 de junio de 2007, aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en tres partes, a cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a tres sociedades de nueva creación denominadas «Víctor Pérez, Sociedad Limitada», «Víctor Pérez Automoción, Sociedad Limitada», y «Víctor Pérez Agrícola, Sociedad Limitada», sociedades beneficiarias, sobre la base del Balance cerrado a fecha 31 de diciembre de 2006, debidamente aprobado. Como consecuencia de esta escisión total se produce la extinción de la sociedad escindida, traspasándose en bloque todo el patrimonio, derechos y obligaciones a favor de las tres sociedades beneficiarias, que se constituirán simultáneamente al otorgamiento de la escritura de escisión total, y que adquirirán por sucesión, a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes al patrimonio segregado, de conformidad con el proyecto de escisión aprobado por unanimidad y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y de cuantos otros documentos que han servido para la adopción del acuerdo. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a la misma en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión y en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tafalla, 30 de junio de 2007.-El Administrador único de Víctor Pérez, Sociedad Anónima, Jesús María Pérez Leoz.-66.159. 3.ª 7-11-2007